

## **“SORTEO ENTRADA DOBLE AQUÓPOLIS – APP HABANERAS CLUB”**

### **1. ENTIDAD ORGANIZADORA**

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL HABANERAS, con C.I.F.: H53968947 y domicilio en Av. Rosa Mazón Valero, 7, 03184 Torrevieja, Alicante (en adelante, la “COMUNIDAD”), organiza una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases.

### **2. DENOMINACIÓN**

La promoción se denominará “Sorteo Entrada Doble Aquópolis – APP Habaneras Club” (en adelante, la “promoción”).

### **3. PERIODO DE VIGENCIA, ÁMBITO Y GRATUIDAD**

La promoción será de ámbito local y carácter gratuito, no suponiendo coste económico directo para participar.

El periodo de participación será **del miércoles 11 al miércoles 18 de junio de 2025, hasta las 23:59**

La COMUNIDAD se reserva el derecho de aplazar, modificar, anular o repetir la promoción por causas de fuerza mayor o ajenas a su voluntad, comunicándolo por los mismos medios en los que se publiquen estas bases.

### **4. FINALIDAD**

La promoción tiene como objetivo fidelizar a los usuarios registrados en la APP Habaneras Club, incentivando su participación en sorteos exclusivos y el uso activo de la aplicación.

### **5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años que:

- Estén registradas en la APP Habaneras Club.
- Activen el cupón correspondiente al sorteo durante el periodo promocional habilitado.

Solo se permite una participación por persona. La COMUNIDAD se reserva el derecho a excluir a participantes que actúen de forma fraudulenta o contraria a la buena fe.

### **6. DESCRIPCIÓN DEL PREMIO**

Se sortearán **3 premios de 2 entradas dobles cada uno** (un total de 6 entradas por sorteo) para el parque acuático **Aquópolis Torrevieja**, válidas para la temporada estival 2025.

Además, se seleccionarán **6 suplentes** que podrán recibir el premio en caso de que alguno de los ganadores no pueda ser contactado o renuncie al mismo.

El premio no será canjeable por dinero ni por otros productos o servicios. La no aceptación de cualquiera de las condiciones recogidas en estas bases implicará la renuncia al premio

En caso de no poder entregar el premio por causas ajenas a la COMUNIDAD, el premio quedará desierto si también ninguno de los suplentes contesta.

## **7. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

Los participantes deberán acceder a la APP Habaneras Club y activar el cupón promocional habilitado para el sorteo, durante el periodo especificado en la aplicación (del 11 al 18 de junio hasta las 23:59).

## **8. COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES**

Los ganadores serán seleccionados el **17 de junio de 2025** mediante sorteo y contactados a través del correo electrónico o número de teléfono vinculado a su cuenta en la APP.

En caso de no recibir respuesta del ganador en un plazo máximo de 24 horas, el premio será asignado al siguiente suplente por orden de extracción.

El nombre de los ganadores podrá comunicarse también en las redes sociales y canales oficiales del Centro Comercial Habaneras, salvo oposición expresa.

## **9. ENTREGA DE LOS PREMIOS**

Los ganadores podrán recoger sus entradas **del 20 al 25 de junio de 2025**, en el **punto de seguridad del Centro Comercial Habaneras (planta 2)** en los siguientes horarios:

- De 10:00 a 14:00 h
- De 17:00 a 20:00 h

Será imprescindible presentar el DNI y el mensaje de confirmación recibido desde la APP o por correo electrónico.

## **10. DERECHOS DE IMAGEN**

Los ganadores autorizan a la COMUNIDAD a utilizar su nombre e imagen en cualquier medio de comunicación, incluidas redes sociales y web oficial, con fines publicitarios relacionados con la promoción, sin que esto genere derecho a compensación adicional.

## **11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que actúe de forma fraudulenta o incumpla las condiciones.

## 12. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La COMUNIDAD no se hace responsable de:

- Problemas técnicos en la APP.
- Errores en los datos de contacto facilitados por los usuarios.
- La imposibilidad de entrega del premio por causas ajenas a su voluntad.
- La no recogida del premio en el plazo indicado.

## 13. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales serán tratados conforme al RGPD y la normativa vigente.

**Responsable del tratamiento:** COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL HABANERAS.

### **Finalidades:**

- Gestión del sorteo y comunicación del premio.
- Publicación de ganadores (previo consentimiento).
- Envío de comunicaciones comerciales si el usuario lo ha autorizado.

Los datos se conservarán hasta que el usuario solicite su baja de la APP.

El usuario puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y demás derechos mediante solicitud a [gerencia@habaneras.es](mailto:gerencia@habaneras.es).

Más información en la Política de Privacidad de la web: [www.habaneras.com](http://www.habaneras.com)

## 14. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases se rigen por la legislación española.

Para cualquier litigio derivado de esta promoción, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de **Torre Vieja**.